REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110014003006-2020-00674-00
DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA LINARES
DEMANDADO: MIRYAM GUTIÉRREZ DE GONZÁLEZ e ISMAEL RUBIANO BELTRÁN
Declarativo

Una vez revisada la cuantía del presente proceso, advierte el Despacho que carece de competencia para avocar su conocimiento, por cuanto el valor pretendido (sumatoria de todas las pretensiones (declarativas y subsidiarias)) excede la suma de $131'670.450, cuantía que al tenor del numeral 1° del artículo 26 del Código General del Proceso, supera la que conocen los Juzgados Civiles Municipales, por tanto se DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda por falta de COMPETENCIA objetiva al tenor del art. 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: En firme el presente auto, remítase el proceso a la oficina judicial para que sea sometido al reparto de los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad.

Déjense las constancias en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 77 del 13 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA